

**INFORME DE RENDICION  
DE CUENTAS A LA  
CIUDADANIA  
PERIODO - 2017**



**COORDINACION  
GENERAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA**



## INDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
  - a) Generalidades
  - b) Relacionamiento de la institución y la ciudadanía, en el proceso de Rendición de Cuentas.
2. **OBJETIVOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**
3. **DESARROLLO DE CONTENIDOS:**
  - 3.1 Naturaleza de la institución:
  - 3.2 Funciones y Competencias:
    - 3.2.1 Funciones:
    - 3.2.2 Competencias:
  - 3.3 Visión:
  - 3.4 Misión:
  - 3.5 Articulación a la Planificación Nacional:
  - 3.6 Prioridades de Desarrollo Nacional:
  - 3.7 Objetivos Estratégicos Institucionales:
  - 3.8 Indicadores de Gestión de los Objetivos:
  - 3.9 Productos de las Unidades de Apoyo y Asesoría:
  - 3.10 Planificación por Objetivos Estratégicos
  - 3.11 Avance de la ejecución programática
4. **INFORMACIÓN FINANCIERA**
  - 4.1 ORGANIZACIÓN DEL G.A.D.P.O.
  - 4.2 a. Nivel Político y Directivo
  - 4.3 b. Nivel Asesoría
  - 4.4 c. Nivel de Apoyo
  - 4.5 d. Nivel Agregador de Valor
  - 4.6 e. Nivel Desconcentrado
  - 4.7 Los Ingresos.
  - 4.8 Exposición Justificativa De Los Ingresos.
  - 4.9 Los Egresos.
  - 4.10 Gastos corrientes
  - 4.11 Gastos de inversión.
  - 4.12 Gastos de capital.
  - 4.13 Estructura.
    - I. Apertura Por Programas

Programa 01	Administración Central
Programa 22	Inversión Pública Y Social
Programa 23	Gestión De Fomento Productivo
Programa 26	Gestión Ambiental
    - II. Estructura Programática
      - 4.14 Presupuesto Participativo
        - 4.14.1 Total del Presupuesto Participativo
        - 4.14.2 Proyectos del Presupuesto Participativo
5. **Matriz de Respuestas a Demandas Ciudadanas**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **a) Generalidades**

La Rendición de Cuentas es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información y a ser parte de la gestión pública, incidir y con ello, contribuir a mejorarla; es a través de la gestión de las instituciones públicas que el Estado, garantiza el ejercicio de nuestros derechos.

Es fundamental generar en los, ciudadanos y ciudadanas, capacidades de participación, para exponer ante las autoridades e instituciones obligadas a rendir cuentas, observaciones, necesidades y expectativas respecto del manejo de recursos y fondos públicos.

La Rendición de Cuentas es un espacio de encuentro y de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, que permite plantear propuestas y establecer acuerdos concretos en la implementación de políticas, presencia de servicios, entre otros temas. En otras palabras, la Rendición de Cuentas obliga a las instituciones y autoridades a dialogar y concertar con ciudadanos y ciudadanas, evaluar y mejorar la gestión pública

Rendir cuentas implica difundir información precisa, suficiente y veraz que, entregada por las instituciones y autoridades electas, sea analizada por la ciudadanía en los espacios más cotidianos como foros barriales, asambleas, veedurías, familia, colegios, universidades, en ejercicio de nuestros derechos.

Los ciudadanos y ciudadanas, son los primeros fiscalizadores del poder público (artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador) y es responsabilidad de las instituciones del estado mantenerlos informados, para que puedan generar opinión respecto a lo hecho por las instituciones públicas.

En conclusión, el rol de la ciudadanía con respecto a los procesos de Rendición de Cuentas se resume en la necesidad de generar opinión desde el manejo responsable de información, ser consciente respecto a la responsabilidad y, por último pero no menos importante, la decisión ciudadana de sentirse “parte de” involucrándose directamente en los espacios de toma de decisión.<sup>1</sup>

En cumplimiento de la normativa vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en su administración 2014-2019, emprende un

---

<sup>1</sup> GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA

proceso de programación y ejecución de actividades, de manera inclusiva e integrada con la ciudadanía y todas las instancias de representación de la comunidad, para de esta manera potenciar la democracia participativa promoviendo un equilibrio de poder entre la autoridad y la ciudadanía.

El marco legal vigente que regula la participación ciudadana está contenido en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas LOPYFP, Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPCCS; que se citan a continuación:

La Constitución de la República en su artículo 1 expresa: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible”

Así mismo la Constitución de la República en su artículo 95 expresa: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 3 precisa a la participación ciudadana como un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, manifiesta al final del inciso “... En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”. Además en su art. 266 expresa “Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a

la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 95 define el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, así como también define a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado interactivo y universal y, especifica que los sujetos obligados a rendir cuentas son "Las autoridades del Estado, electa o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público...."

En su parte pertinente la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9 expresa "La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada". Adicionalmente en sus artículos 10, 11 y 12 precisan quienes están obligados a rendir cuentas, así como proporciona los contenidos de la rendición de cuentas que corresponde a cada nivel político, determinando también las sanciones en caso de incumplimientos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente tiene varios aspectos a tomarse en cuenta vinculados con la temática de rendición de cuentas, en sus artículos 1, 3, 4, 5, y 7.

En el marco de la rendición de cuentas se consideran los lineamientos emitidos por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que mediante la resolución PLE-CPCCS-872-04-01-2018 aprobó el cronograma que se aplicará para el proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos; así como el mecanismo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) e instituciones vinculadas para rendir cuentas. El proceso metodológico determinado para la rendición de cuentas del periodo 2017, que se realizará en el 2018, incluye varias fases:

- Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
- Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y,
- Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma:

Enero	Febrero	Marzo
<b>Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso.</b>	<p>Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado.</p> <p>Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior.</p>	Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se estableció el mecanismo de Rendición de Cuentas, conforme a las siguientes fases:

- ✓ Fase 1: Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana;
- ✓ Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas;
- ✓ Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y,

- ✓ Fase 4: Presentación del informe final de rendición de cuentas que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento.

Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Enero	Febrero	Marzo	Abril
<b>Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana.</b>	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.	Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y las instituciones de educación superior; y, de la última deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana, observando el principio de austeridad, por tanto evitando gastos en movilización, alimentación hospedaje y prácticas de proselitismo.

El proceso de Rendición de Cuentas para el presente año presenta cambios, realizados en el marco de la consultoría realizada con la cooperación alemana GIZ para ajustar el modelo de Rendición de Cuentas, la cual ha determinado que es necesario poner énfasis en la participación activa de la ciudadanía, por lo que las Asambleas Locales Ciudadanas jugarán un papel importante en el proceso.

En referencia a lo citado anteriormente, el presente informe se basa en el análisis de la gestión institucional y de la máxima autoridad en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **b) Relacionamiento de la institución y la ciudadanía, en el proceso de Rendición de Cuentas.**

El proceso de rendición de cuentas como responsabilidad social de la Prefectura para el presente año considera la activa y plena participación ciudadana metodología que se explica a continuación:

El proceso inicio con un taller de capacitación institucional con el CPCCS<sup>2</sup> en el que se socializo la nueva metodología para el proceso de RC<sup>3</sup>.

De manera interna se realizó la designación del responsable del proceso de RC y la designación del responsable del registro del informe de RC en el sistema.

La jefatura de Control Social realizo el taller de socialización interna, dirigido a los servidores públicos del nivel directivo y técnico de las diferentes coordinaciones operativas y de apoyo del Gobierno provincial.

En cumplimiento al cronograma elaborado para el proceso de RC acogíendose a los artículos 61, 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a los 16 días del mes de febrero de 2017, previa convocatoria realizada a los integrantes del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana, Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, representantes de las mesas temáticas de concertación provincial, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades indígenas, en cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de rendición de cuentas de los GADS y sus personas jurídicas creadas por actos normativos, por su voluntad y consentimiento propio se reunieron los ciudadanos y ciudadanas de los grupos anteriormente mencionados, con el propósito de llevar a cabo la consulta ciudadana y determinación de preguntas sobre los que se informara a la ciudadanía en la rendición de cuentas del periodo 2016, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas Públicas.

En el desarrollo de la reunión se resalta la importancia de los procesos de transparencia y participación ciudadana, y la rendición de cuentas que además de

---

<sup>2</sup> Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

<sup>3</sup> Rendición de Cuentas

un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos y una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus empresas públicas.

La Asamblea Local Ciudadana, interviene de manera protagónica en el proceso, conforman mesas de trabajo con la finalidad de analizar las herramientas de planificación con las que cuenta el GAD provincial y poder determinar los temas, y las preguntas a ser planteadas por parte de la ciudadanía, sobre las cuales deberá rendir cuentas el Gobierno provincial, sus empresas públicas y sus autoridades.

La Asamblea Local Ciudadana, propuso que dando cumplimiento a las disposiciones y metodología para la Rendición de Cuentas se conformen grupos de trabajo de acuerdo a los componentes del Plan de desarrollo.

- ✓ Componente Biofísico
- ✓ Componente Sociocultural
- ✓ Componente Económico
- ✓ Componente de Asentamientos Humanos
- ✓ Componente de Movilidad, energía y conectividad
- ✓ Componente Político-Institucional y Participación Ciudadana

Estas mesas se conformaron principalmente por ciudadanos, ciudadanas, integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, Consejo de Planificación y técnicos del gobierno provincia.

El trabajo de las mesas consistió en identificar los problemas en el cumplimiento de la gestión programática institucional, utilizando como herramienta los instrumentos de planificación con los que cuenta el GADPO, (Plan de Desarrollo, POA/PAPP, y Oferta de campaña de la máxima autoridad ), Una vez concluido la tarea en la mesas de trabajo, se expuso el trabajo realizado por delegados de cada mesa y se dio lectura a las preguntas sobre los que se informara a la ciudadanía, en la rendición de cuentas del periodo 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus empresas públicas, determinándose las siguientes:

- 
- 1 Se pierde el presupuesto participativo de años anteriores, que no se ejecuto
  - 2 Se respetaran las asignaciones presupuestarias de las cartillas de PP
  - 3 Se mantienen los presupuestos asignados a los grupos de atención prioritaria o
-

---

vulnerable que no se ejecutaron.

- 4 Que tiempo se tarda en ejecutarse el trámite de pago de años anteriores que se actualicen en 2018
  - 5 Porque no se realiza el mantenimiento vial constante o por lo menos una vez al año a todas las juntas parroquiales.
  - 6 Porque el gobierno provincial de Orellana para realizar el lastrado de un kilómetros de vía, como requisito solicitan que la comunidad debe estar conformada por lo menos de 30 familias.
  - 7 Cuantos kilómetros de vía lastradas, rasanteadas y asfaltadas cuentas actualmente la provincia.
  - 8 Cuántos kilómetros de vía el gobierno provincia de Orellana ha realizado el mantenimiento y mejoramiento en el año 2017.
  - 9 Porque no se ha cumplido con el convenio 039/2017 apertura y mejoramiento de la subrasante con material pétreo (lastre de rio) de la vía desde la abcisa 0+648 en el sector del barrio María Isabel, parroquial San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas-provincia de Orellana.
- 

Otra de las instancias participativas del proceso de RC es la conformación del equipo mixto técnico paritario, este equipo a través de las comisiones , serán responsables de elaborar los objetivos, cronograma y responsables del proceso, que por consenso de todos los asistentes se determinó que lo integren los (as) integrantes del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana y los (as) funcionarios (as) que se designe por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, quedando integrado de la siguiente manera:

#### **EQUIPO TECNICO MIXTO Y PARITARIO**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ COORDINACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Dra. Marcia Moreno	Guanín Coordinadora General de Participación Ciudadana	0992482051	<a href="mailto:marciaguanin@yahoo.es">marciaguanin@yahoo.es</a>
2	Sr. Alberto Celi Montoya	Jefe de Control social	0988123327	<a href="mailto:albertoceli75@gmail.com">albertoceli75@gmail.com</a>
3	Sr. Diego Shiguango	Romero Técnico de Participación Ciudadana	0981715450	<a href="mailto:diearma_1990@hotmail.com">diearma_1990@hotmail.com</a>
4	Tlgo. Carlos Reino	Coordinador del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0990492637	<a href="mailto:reicarlos1971@hotmail.com">reicarlos1971@hotmail.com</a>

---

5	Sra. Olga Aida Tanguila	Grefa	Primer vocal principal del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0986901997	<a href="mailto:olgaaida1966@gmail.com">olgaaida1966@gmail.com</a>
6	Sr. Luis Rebolledo Delgado		Primer vocal suplente del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0980367535	<a href="mailto:l1971rebolledo@hotmail.com">l1971rebolledo@hotmail.com</a>

Elaborado por: **Coordinación General de Participación Ciudadana**

De igual manera en coordinación con los asistentes se realizó la conformación de las dos subcomisiones, una liderada por los técnicos del GAD y la otra por la ciudadanía las mismas que se integraron de acuerdo al siguiente detalle:

#### **SUBCOMISION LIDERADA POR EL GAD**

N°	NOMBRE		ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Ing. Mónica Enríquez Mejía	Herminia	Coordinación General de Fomento Productivo	0989461147	<a href="mailto:herminiamoni@hotmail.com">herminiamoni@hotmail.com</a>
2	Ing. Juan Condo		Coordinación General de Turismo	0958771091	<a href="mailto:juancondo91@yahoo.com">juancondo91@yahoo.com</a>
3	Ing. Edith Almeida		Coordinación General de Planificación	0986855420	<a href="mailto:darlingec@yahoo.com">darlingec@yahoo.com</a>
7	Dra. Marcia Moreno	Guanin	Coordinación General de Participación Ciudadana	0992482051	<a href="mailto:marciaguanin@yahoo.es">marciaguanin@yahoo.es</a>
8	Sra. Marcela Miranda	Toledo	Coordinación General Financiera	0989467016	<a href="mailto:gloria.miranda19@hotmail.com">gloria.miranda19@hotmail.com</a>
9	Ing. Jeaanine Calderon		Coordinación General de Obras Publicas	0993330226	<a href="mailto:jana00@hotmail.co.uk">jana00@hotmail.co.uk</a>
12	Tnlg. Ervin Ramírez Alava		Coordinación General de Gestión Ambiental	0992430596	<a href="mailto:ej.ramirez@hotmail.com">ej.ramirez@hotmail.com</a>
13	Sr. Moises Wilson Tanguila	Yumbo	Coordinación General de Nacionalidades	0939487542	<a href="mailto:moisesyumbo@yahoo.com">moisesyumbo@yahoo.com</a>
14	Ing. José Suarez Reyes		Empresa Pública Calmituyacu	0997133033	<a href="mailto:jksuarez@hotmail.com">jksuarez@hotmail.com</a>
15	Ing. Frankestein Peñafiel	Cevallos	Empresa Publica Balanceados Amazónicos	098868060	<a href="mailto:frankoliver_12@yahoo.es">frankoliver_12@yahoo.es</a>

Orellana EP

16	Ing. Henry Silva Cumbicus	Empresa Publica EMPROVIAL	0993309270	<a href="mailto:jenrisilva2013@gmail.com">jenrisilva2013@gmail.com</a>
17	Lic. Lucia María Andy Grefa	Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP"	0998559025	<a href="mailto:anmarilu12@yahoo.es">anmarilu12@yahoo.es</a>

Elaborado por: Coordinación General de Participación Ciudadana

**SUBCOMISION LIDERADA POR LA CIUDADANIA**

Nº	NOMBRE	ORGANIZACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Tlgo. Carlos Reino	Coordinador del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0990492637	<a href="mailto:reicarlos1971@hotmail.com">reicarlos1971@hotmail.com</a>
2	Sra. Olga Aida Grefa Tanguila	Primer vocal principal del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0986901997	<a href="mailto:olgaaida1966@gmail.com">olgaaida1966@gmail.com</a>
3	Sr. Luis Rebolledo Delgado	Primer vocal suplente del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0980367535	<a href="mailto:l1971rebolledo@hotmail.com">l1971rebolledo@hotmail.com</a>
4	Sra. Esperanza Bustamante Briceño	Mesa de Transportes	0967085576	<a href="mailto:consertagi_cia@hotmail.com">consertagi_cia@hotmail.com</a>
5	Sr. Porfirio Castro Ramos	Mesa de Artistas	0980960150	<a href="mailto:porfilio_castro@hotmail.com">porfilio_castro@hotmail.com</a>

Elaborado por: Coordinación General de Participación Ciudadana

**2. OBJETIVOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**

- Informar a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Orellana, respecto a los resultados de la gestión de la Prefectura de Orellana en el período correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Cumplir con la normativa legal correspondiente a la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas Públicas.

### **3. DESARROLLO DE CONTENIDOS:**

#### **3.1 Naturaleza de la institución:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución de derecho público, que enmarca su accionar dentro de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

#### **3.2 Funciones y Competencias:**

##### **3.2.1 Funciones:**

El Art. 41 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial determina las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo

agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

### **3.2.2 Competencias:**

El Art. 42 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial determina las siguientes competencias:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;

- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

### **3.3 Visión:**

Al año 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución con gestión pública de calidad, cuenta con liderazgo provincial en construcción de políticas públicas, con herramientas de gobernanza interinstitucionales, una línea de desarrollo provincial articulada a la Planificación Nacional y un alto grado de credibilidad ciudadana que contribuya a la gobernabilidad.

### **3.4 Misión:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana aplica las leyes correspondientes, en el ámbito de sus competencias, para gestionar y ejecutar programas y proyectos con eficiencia, eficacia e innovación, que incrementen las condiciones favorables en la Provincia de Orellana, a fin que las personas dentro de la Provincia de Orellana alcancen el buen vivir dentro de sus derechos constitucionales.

### **3.5 Articulación a la Planificación Nacional:**

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir:

Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad cultural, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.

Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.

### **3.6 Prioridades de Desarrollo Nacional:**

El Gobierno Provincial se encuentra enfocado en trabajar en los siguientes ejes de prioridades nacionales:

- ✓ Sustentabilidad Nacional
- ✓ Estrategia nacional para el cambio de la matriz productiva.
- ✓ Estrategia nacional para la igualdad y la erradicación de la pobreza

### **3.7 Objetivos Estratégicos Institucionales:**

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente:

Objetivo 1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del Bajo Napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Objetivo 2. Impulsar la producción diversificada, considerando la aptitud y vocación del territorio a través del desarrollo de nuevas tecnologías, para mejorar los ingresos económicos del sector no petrolero de la provincia, aprovechando los recursos y saberes de los pueblos y nacionalidades sin comprometer la sostenibilidad ambiental.

Objetivo 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.

### **3.8 Indicadores de Gestión de los Objetivos:**

Para el año 2017, se encuentra planificado trabajar en los siguientes indicadores:

- ✓ Kilómetros de vías en las zonas rurales, vías con capa de rodadura de asfalto o adoquín, puentes mantenidos y en buen estado.
- ✓ Porcentaje de fiscalización para viviendas dotadas a grupos de atención p  
Porcentaje de fiscalización de la obra de infraestructura institucional y comunitaria construida para el desarrollo.
- ✓ Porcentaje de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y presupuestación participativa.
- ✓ Porcentaje de las comunidades de la provincia de Orellana capacitadas y concienciadas en la conservación del medio ambiente.

- ✓ Porcentaje de comunidades y sectores educativos capacitados en el manejo de residuos para transformar la materia orgánica en humus para el mejoramiento de los suelos.
- ✓ Porcentaje de inspecciones de eventos ambientales antropogénicos realizadas.
- ✓ Cantidad de monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos en la cuenca baja del río Napo.
- ✓ Porcentaje de análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados realizados.
- ✓ Porcentaje de Licencias Ambientales realizadas.
- ✓ Porcentaje de hectáreas reforestadas en áreas degradadas de las riberas del Río Napo.
- ✓ Porcentaje de hectáreas de suelos degradados recuperadas en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables.
- ✓ Porcentaje de plantas de especies maderables, conservación y ornamentales entregadas para la ejecución de programas de reforestación.
- ✓ Porcentaje de fincas beneficiadas con mecanismos de compensación por servicios ambientales.
- ✓ Número de acuerdos firmados para manejo de las riberas de los ríos.
- ✓ Porcentaje de hectáreas de suelos inundados e inundables recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando sistemas de drenaje.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de cultivos agrícolas.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción piscícola.
- ✓ Porcentaje de comunidades y/o asociaciones solicitantes, atendidas en el fortalecimiento de las cadenas de valor en Post producción y MIPYMES.
- ✓ Número de Emprendimientos Turísticos Comunitarios Fortalecidos.
- ✓ Porcentaje de incremento de llegada de turistas.

- ✓ Numero de Eventos Culturales y Deportivos para dinamizar la Economía local.
- ✓ Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades fortalecidas en Gobierno Comunitario.
- ✓ Número de cajas solidarias implementadas y fortalecidas.
- ✓ Número de emprendimientos comunitarios de productos y especies ancestrales implementadas.
- ✓ Número de eventos para intercambio de conocimiento ancestral de agentes tradicionales.
- ✓ Número de eventos culturales para fomentar la interculturalidad.
- ✓ Número de agentes tradicionales de salud que ejercen sus prácticas y conocimientos ancestrales.
- ✓ Cantidad de Estudios Definitivos.
- ✓ Cantidad de términos de Referencia.
- ✓ Cantidad de procesos de cooperación realizados.
- ✓ Cantidad de talleres de socialización.
- ✓ Número de reportes de información.
- ✓ Número de informes de avance del PAC.
- ✓ Cantidad de informes de gestión emitidos.
- ✓ Porcentaje de expedientes de comunas y comunidades actualizadas.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades georeferenciadas.
- ✓ Número de inventarios de comunas y comunidades consolidados.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades que iniciaron el proceso de reconocimiento definitivo.
- ✓ Porcentaje de mapas base y temáticos entregados.
- ✓ Porcentaje de información base y temática actualizada.
- ✓ Número de sistemas de información geográfica implementados.
- ✓ Porcentaje de identificación y levantamiento de tramos viales adecuados.
- ✓ Porcentaje de actualización del contenido del Plan Vial Provincial.

### **3.9 Productos de las Unidades de Apoyo y Asesoría:**

MATRIZ DE PRODUCTOS DE LAS UNIDADES DE APOYO Y ASESORÍA

PROCESO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
Asesoría legal	Procuraduría Síndica	228,092.26
Solicitud y contratación	Procuraduría Síndica	
Ejecución de procesos legales	Procuraduría Síndica	
Coordinación general de imagen corporativa	Imagen Corporativa	58,862.66
Elaboración de productos comunicacionales audiovisuales	Imagen Corporativa	229,170.16
Producción y animación en 2D y 3D	Imagen Corporativa	
Elaboración del plan de comunicación externa e interna.	Imagen Corporativa	304,703.10
Elaboración del plan de difusión	Imagen Corporativa	
Fortalecimiento de la información a través de los medios digitales	Imagen Corporativa	77,237.38
Fortalecimiento de la imagen institucional del GADPO	Imagen Corporativa	
Registro, promulgación organización de los documentos legales expedidos por el gobierno provincial	Secretaría General	394,458.99
Administración de archivo institucional digitalizado.	Secretaría General	197,229.49
Información y atención al público, administración, control de los procesos para cumplir con la planificación operativa anual	Secretaría General	197,229.49
Supervisión de las actividades financieras del GADPO.	Financiero	109,380.90
Programación, formulación, aprobación, , evaluación y liquidación presupuestaria	Financiero	162,955.72
Registro de los movimientos contables.	Financiero	283,672.72
Control previo antes del devengado, determinación recaudación de los ingresos, análisis de acuerdo al presupuesto, pagos, transferencias bancarias a beneficiarios	Financiero	177,752.00
Proceso de pagos	Administrativo	757,663.43
Contratación de bienes y servicios por ínfima cuantía	Administrativo	
Administración de los bienes y servicios de la institución	Administrativo	
Plan de mantenimiento, limpieza y ornato de los edificios de la institución	Administrativo	
Manejo, control, viabilidad y uso de repuestos y lubricantes del parque automotor del Gobierno Provincial de Orellana	Administrativo	396,161.19
Optimizar la distribución y uso del combustible en las diferentes obras mediante el parque automotor del Gobierno Provincial de Orellana.	Administrativo	
Reglamentación, defunción de los manuales internos de la administración de los bienes del Gobierno Provincial de Orellana.	Administrativo	
Manejo, control, viabilidad y uso de los bienes adquiridos por el Gobierno Provincial de Orellana	Administrativo	

Plan de actividades de seguridad física	Administrativo	415,781.92
Plan de contingencia de eventos públicos de la institución	Administrativo	
Gestión de recursos tecnológicos informáticos institucionales de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad.	Administrativo	112,920.37
Gestión institucional y manejo técnico del talento humano	Talento Humano	123,506.17
Prevención de riesgos laborales y bienestar institucional.	Talento Humano	186,934.42
Administración del talento humano	Talento Humano	136,446.52
Administración del sistema de compras públicas de la institución GADPO	Compras Públicas	227,170.58
<b>TOTAL</b>		<b>4,777,329.47</b>

**Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO**

### 3.10 Planificación por Objetivos Estratégicos

Una vez que se ha realizado la consolidación de los Planes Operativos Anuales se determina que la injerencia presupuestaria por objetivos para la intervención en el territorio es la siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRESUPUESTO
Objetivo Estratégico 1	1,695,032.37
Objetivo Estratégico 3	22,881,526.68
<b>TOTAL</b>	<b>24,576,559.04</b>

**Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO**

Los detalles de programas y proyectos contemplados dentro de cada objetivo se determinan en las siguientes matrices:

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Objetivo 1</b>	Difusión Ambiental	Capacitación y concienciación de las comunidades de la provincia de Orellana en derechos de la naturaleza.	Gestión Ambiental	72,662.14	
		Capacitación de comunidades y sectores educativos en adaptación al cambio climático	Gestión Ambiental	84,000.66	
		Difusión Ambiental	Gestión Ambiental	61,451.93	
	Prevención y Control de la Contaminación	y la	Inspecciones Ambientales de eventos antropogénicos	Gestión Ambiental	163,299.70
			Monitoreo de cuerpos superficiales de agua mediante indicadores biológicos y físico químicos	Gestión Ambiental	98,139.99
			Análisis Ambiental	Gestión Ambiental	146,517.23
	Patrimonio Natural		Licenciamiento Ambiental de Obras	Gestión Ambiental	152,488.44
			Reforestación de áreas degradadas en las riberas del río napo.	Gestión Ambiental	96,206.89
			Recuperación de suelos degradados a través de la implementación de plantaciones forestales con especies maderables.	Gestión Ambiental	195,321.07
			Producción de plantas de especies maderables de rápido y lento crecimiento, frutales, ornamentales y de conservación para la ejecución de programas de reforestación en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	151,161.14
			Implementación de mecanismos de compensación por servicios ambientales.	Gestión Ambiental	152,345.05
			Manejo de las riveras de los ríos a través de la firma de acuerdos.	Gestión Ambiental	21,063.41
			Riego y Drenaje	Recuperación de suelos inundados e inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje.	Gestión Ambiental
<b>TOTAL</b>				<b>1,695,032.37</b>	

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>Objetivo 3</b>	Distribución Presupuestos Participativos	de Sistema rural vial integral en buen estado con presupuesto participativo.	Obras Públicas	431,800.81
		Dotación de infraestructura de interés social rural con presupuesto participativo	Obras Públicas	141,004.39
		Fortalecimiento en el sistema vial a los gobiernos parroquiales con presupuesto participativo	Obras Públicas	146,672.90
		Fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios.	Turismo	851,708.41
		Conociendo nuestros derechos e incidiendo en la agenda pública.	Participación Ciudadana	57,776.53
		Formación de líderes y lideresas integradores/as.	Participación Ciudadana	29,332.80
		Seguimiento al presupuesto participativo y política de participación.	Participación Ciudadana	35,137.38
		La presupuestación participativa como oportunidad al desarrollo local.	Participación Ciudadana	123,987.22
		Fortalecimiento socio organizativo y empresarial de actores territoriales en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	365,266.02
		Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	222,891.48
		Fortalecimiento socio organizativo y empresarial de actores territoriales de la mesa de mujeres en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	141,652.00
		Coordinación institucional para el fortalecimiento del sistema de salud y de educación.	Participación Ciudadana	38,616.67
		Proyecto de educación superior de excelencia y calidad.	Participación Ciudadana	27,067.97
Proyecto de becas para estudios secundarios y superiores.	Participación Ciudadana	134,393.70		

Proyecto de prevención y promoción hacia estilos de vida saludables y prácticas alimenticias.	Participación Ciudadana	898,521.13
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor agrícola	Fomento Productivo	2,146,683.54
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor pecuaria	Fomento Productivo	897,810.13
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor piscícola	Fomento Productivo	496,556.79
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor en post producción y Mipymes	Fomento Productivo	1,125,058.18
Fortalecimiento socio-organizativo	Nacionalidades	167,686.60
Fortalecimiento de unidades de transferencia de tecnología ancestral.	Nacionalidades	202,263.78
Fomento y recuperación de los saberes ancestrales.	Nacionalidades	394,437.47
Elaboración de estudios definitivos para el plan de mantenimiento del sistema vial rural provincial durante el año 2017.	Planificación	1,008,057.24
Gestionar la inversión de cooperantes internacionales en beneficio de la población de la provincia de Orellana	Planificación	43,940.81
Seguimiento y evaluación del avance físico y financiero del poa 2017; y plan de desarrollo y ordenamiento territorial provincial.	Planificación	58,287.58
Reportes periódicos de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o ejercicios fiscales en el SIGAD	Planificación	30,120.54
Seguimiento a los procesos precontractuales y de contratación pública de la coordinación.	Planificación	18,094.70
Coordinación y control de la gestión institucional que se ejecuta en los diferentes procesos de apoyo, operativos y asesoría, tanto centralizada como descentralizada, acorde con los cronogramas de los planes, programas y proyectos.	Planificación	3,112.00
Reconocimiento de comunas y comunidades de la provincia de Orellana	Planificación	144,105.98

	Generación y manejo de información geográfica	Planificación	
	Actualización del plan vial provincial	Planificación	
Promoción de una cultura ciudadana y el patrimonio inmaterial.	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales, locales y efemérides en el territorio de la provincia.	Turismo	438,597.07
	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales locales de integración familiar en el territorio de la provincia.	Participación Ciudadana	151,595.90
	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales locales enfocados al deporte en el territorio de la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	87,862.30
Programa de construcción y mejoramiento de la infraestructura institucional y de interés social	Elaboración de estudios definitivos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de interés social rural, durante el año 2017.	Planificación	432,024.53
	Instrumentos técnicos para el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de infraestructura provincial.	Planificación	32,493.88
	Sistema rural vial integral en buen estado.	Obras Públicas	6,825,766.05
	Dotación de infraestructura de interés social rural	Obras Públicas	4,531,142.19
<b>TOTAL</b>			<b>22,881,526.68</b>

Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

### 3.11 Avance de la ejecución programática

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	ELIJA TIPO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS / COMPETENCIAS CONCURRENTES	DESCRIBA LAS COMPETENCIAS AS CONCURRENTES	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
			No. DE METAS	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>		Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	1	Fortalecer 13 emprendimientos turísticos comunitarios; y, la planta turística de la provincia de Orellana mediante la entrega de bienes y servicios, de capacitación, promoción e implementación de productos turísticos.	1. Numero de emprendimientos turísticos comunitarios fortalecidos vs número de emprendimientos turísticos comunitarios programados. 2. Numero de incremento de llegada de turistas establecidos vs número de llegada de turistas planificados.	13	13	100,00%	Fortalecimiento a 13 emprendimientos turísticos comunitarios; y, la planta turística de la provincia de Orellana.	Los emprendimientos turísticos comunitarios de las comunidades; y de la planta turística de Orellana beneficiados con los PP del año 2017, están fortalecidos con los bienes y servicios entregados, dando un servicio más confortable a los turistas que visitan, haciendo sustentable y sostenible su proyecto.

<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	2	Realizar 17 eventos culturales y deportivos para dinamizar la economía local al 2017.	Numero de 17 eventos culturales y deportivos para dinamizar la economía local realizados vs numero de eventos culturales y deportivos para dinamizar la economía local programados.	17	100,00%	Se realizaron 17 actividades mediante las comisiones: social-cultural, cívica y de deportes, de acuerdo a lo proyectado.	La ciudadanía de Orellana, los visitantes, turistas y participantes, de acuerdo a los resultados de las encuestas de satisfacción realizados en cada una de los eventos, manifiestan estar satisfechos a las expectativas de programación determinados en las efemérides de la provincia.	
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	3	Alcanzar un 0.73% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y acceso a la información al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,73	0,73	100,00%	1001 personas han participado en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y acceso a la información al 2017	Se ha alcanzado un 0.73% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y acceso a la información al 2017.

<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	<b>3.</b> Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	4	Alcanzar un 0.46% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante procesos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,46	0,46	100,00%	801 personas han participado en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y formación ciudadana al 2017	Se ha alcanzado un 0.46% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y formación ciudadana al 2017
<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	<b>3.</b> Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	5	Alcanzar un 1.36% la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública al 2017, mediante el seguimiento de los proyectos priorizados con los presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	1,36	1,36	100,00%	3466 personas participan en los procesos de participación ciudadana, mediante el seguimiento de los proyectos priorizados con los presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Se a logrado un 1.36% la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública al 2017, mediante el seguimiento de los proyectos priorizados con los presupuestos participativos en la provincia de Orellana.

<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	6	Alcanzar un 2.74% la participación activa de la ciudadanía en la presupuestación participativa al 2017, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	2,74	2,74	100,00%	3914 personas han participado en los procesos de participación ciudadana, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Se ha logrado alcanzar un 2.74% la participación activa de la ciudadanía en la presupuestación participativa al 2017, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	7	Alcanzar un 0,41% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las mesas de concertación que promueven la dinámica económica para mejorar la calidad de vida en la	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,41	0,41	100,00%	1613 personas pertenecientes a las mesas de concertación social se fortalecen empresarialmente y potencializan su capacidad productiva 655 actores sociales participaron activamente en la toma de decisiones	Participación activa de la ciudadanía para alcanzar el fortalecimiento de las mesas de concertación que promueven la dinámica económica de la provincia de Orellana

<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	3.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	8	Promover 1 evento a través de la implementación deportiva para fortalecer la integración social en la provincia de Orellana al 2017.	Numero de eventos culturales y deportivos.	1	1	100,00%	34 ligas deportivas fueron participes principales de 1 evento deportivo de integración social	Participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones para impulsar eventos de fortalecimiento integral social
	3.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	9	Alcanzar un 0,01% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la mesa de seguridad ciudadana y tic's para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,01	0,01	100,00%	89 personas participan activamente en la toma de decisiones para beneficiar a las instituciones responsables de la seguridad ciudadana de la provincia	Participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones para impulsar la seguridad ciudadana

<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	10	Alcanzar un 0,23% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la mesa provincial de mujeres para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,23	0,23	100,00%	306 beneficiarios pertenecientes a 70 asociaciones de mujeres se fortalecieron sus capacidades en temas de emprendimientos productivos con enfoque de genero como resultado de la incidencia de la ciudadanía	La participación ciudadana como contribución al fortalecimiento de emprendimientos productivos con enfoque de genero
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	11	Promover 2 eventos culturales y deportivos para fortalecer la integración social de actores territoriales de la provincia de Orellana al 2017.	Numero de eventos culturales y deportivos.	2	2	100,00%	3 eventos culturales y deportivos para el fortalecimiento socio organizacional realizados en nuevo Rocafuerte y tiputini, beneficiado a 1331 personas visibilizan sus capacidades fortalecidas	Empoderamiento de la ciudadanía en procesos de fortalecimiento de capacidades

<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	<b>3.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	12	Alcanzar un 0,01% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,01	0,01	100,00%	Servicio de transporte terrestre hasta la ciudad de tena para tratamiento de hemodiálisis a persona con enfermedades catastróficas	Mejorar la calidad de vida de los pacientes con insuficiencia renal crónica de la provincia de Orellana
<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	<b>3.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	13	Alcanzar un 0,05% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,05	0	0,00%	Jóvenes de la provincia tienen acceso a la educación superior	No presenta
<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	<b>3.</b>	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los	14	Alcanzar un 0,06% de participación activa de la ciudadanía, mediante la	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,06	0	0,00%	Reunión para socialización de ordenanza que reglamenta la entrega de incentivos	Mejorar las condiciones de vida de los niños niñas, adolescentes y jóvenes de la

<b>privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial		atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	económicos con el fin de dar lineamientos y orientación a los estudiantes de tercer nivel para que procedan a realizar la liquidación y renovación de los mismos	provincia de Orellana				
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	3. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	15	Alcanzar un 1,30% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	1,3	1,3	100,00%	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria se benefician de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas	El reconocimiento a los grupos de atención prioritaria como parte de la sociedad asumiendo corresponsabilidades para un mejor estilo de vida
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos</b>	3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	16	Adecuar 200 kilómetros de vías al 2017, adecuar 1km de vía con asfalto o doble tratamiento o adoquinado, mantener 1	A diciembre de 2017 la coordinación y realizado la adecuación de vías en las zonas rurales, vías con capa	200	403	201,50%	1. 403,32 km mantenimiento de vías veraneras 2. 1545 m colocación de alcantarillas. 3. 15,53 km apertura de	Proveer de vías de comunicación y transporte eficientes y seguros para los habitantes del sector y usuarios en general, permitiendo un

<p>para incidir en el desarrollo humano y económico local.</p>		<p>puente</p>	<p>de rodadura de asfalto o adoquín, puentes mantenidos y en buen estado</p>				<p>vías 4. 9,21 km lastrado de vía 5. 20570 m3 provisión de material pétreo para relleno y conformaciones de vías 6. Construcción de 2 puentes 7. Mantenimiento y reparación 2 puentes</p>	<p>mayor y mejor desarrollo socio – económico de las poblaciones involucradas.</p>
<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>3. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias</p>	<p>17 Dotar de 4 viviendas para mejorar la calidad de vida de personas contempladas en los grupos de atención prioritaria en el sector rural</p>	<p>4 A diciembre de 2017 la coordinación y realizado la fiscalización para viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida</p>	<p>4 5</p>	<p>125,00%</p>	<p>Cinco obras de interés social concluidas</p>	<p>1. Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico en la provincia de Orellana</p>	
<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación</b></p>	<p>3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de</p>	<p>18 Construir 1 obra de infraestructura institucional</p>	<p>1 A diciembre de 2017 la coordinación y</p>	<p>2 2</p>	<p>100,00%</p>	<p>1. Una obra de infra estructura institucional en ejecución</p>	<p>1. Dotación de infraestructura de interés social, cultural,</p>	

<p><b>n</b> ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</p>	<p>ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas</p>	<p>y 1 de infraestructura comunitaria para el desarrollo</p>	<p>realizado la fiscalización de la obra de infraestructura a institucional y comunitaria construida para el desarrollo</p>	<p>2. una obra comunitaria concluida</p>	<p>recreativo y turístico en la provincia de Orellana</p>				
<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas</p>	<p>19</p>	<p>Mantener 8 km de vías construidas y lastrado de vías, mantenimiento de 1 puentes y construcción de 1 puente en la zona rural de la provincia de Orellana.</p>	<p>Porcentaje de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y presupuestación participativa.</p>	<p>8</p>	<p>8</p>	<p>100,00%</p>	<p>8 km de vías construidas y lastradas 3 puentes de madera construidos y dos mantenimientos de puentes</p>	<p>1. El mejoramiento de la red vial de las parroquias que cuentan con proyectos de participación ciudadana a fin de facilitar el transporte de bienes, servicios y personas.</p>
<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir</b></p>	<p>3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas</p>	<p>20</p>	<p>Construir 8 obras de infraestructura al 2017</p>	<p>8</p>	<p>8</p>	<p>100,00%</p>	<p>1. Cuatro obras de infraestructura en ejecución del PP 2017, cinco adquisiciones de materiales de construcción para mejoramiento</p>	<p>1. Proveer de espacios seguros de integración y recreación, para el desarrollo de actividades productivas.</p>	

en el desarrollo humano y económico local.										de infraestructura
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	21	Fortalecimiento del 14% a los gobiernos parroquiales en el sistema vial al 2017		4	4	100,00%		<b>1.</b> Cuatro convenios de transferencias de fondos para los gobiernos parroquiales	1. Fortalecer a 4 gobiernos parroquiales por medio de convenios de transferencias de recursos para la adquisición y mantenimiento de maquinaria pesada-equipos caminero.1.
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un</b>	La gestión ambiental provincial	22	Alcanzar el 15%. De comunidades concienciadas y capacitadas en la conservación del medio ambiente al 2019	Porcentaje de las comunidades de la provincia de Orellana capacitadas y concienciadas en la conservación del medio ambiente.	15	15	100,00%		1 plan de educación ambiental; 1 adquisición de materiales y equipos 4 videos ambientales actualizados; 1 manual sobre cambio climático; 1 convenio de cooperación interinstitucion al con la	Elaboración del plan de educación ambiental y el proyecto del presupuesto participativo para la adquisición de maquinaria. inscripción de convenio con la universidad andina, material promocional adquirido 21 comunidades

<b>ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b>									universidad andina 1 ejecución del plan de capacitación en 21 comunidades rurales de la provincia de Orellana 1 ejecución proyecto de presupuesto participativo;	socializadas y capacitadas en derechos de la naturaleza;
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b>	La gestión ambiental provincial	23	Alcanzar el 15% de comunidades y sectores educativos capacitados en la adaptación al cambio climático.	Porcentaje de comunidades y sectores educativos capacitados en la adaptación al cambio climático.	15	15	100,00%	1 autorización ingreso a instituciones educativas para capacitar a estudiantes de 7mo° de educación básica, 1ro y 3ro de bachillerato sobre adaptación al cambio climático en los distritos 22d01, 22d02 y 22d03 adquisición de material de difusión y material	19 unidades educativas capacitadas sobre cambio climático de los distritos 22d01, 22d02 y 22d03 Orellana	

										promocional para capacitación a instituciones educativas.	
										19 unidades educativas capacitadas sobre cambio climático	
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b>	La gestión ambiental provincial	24	realizar un 40% de procesos de difusión ambiental, anualmente	un de de	Porcentaje de procesos de difusión ambiental	40	40	100,00%	1. Expositores en 8 eventos ambientales en 8 juntas parroquiales 2. Elaboración de material promocional	Exposición promoción de temas ambientales en 8 juntas parroquiales y entrega de material promocional	

<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b>	La gestión ambiental provincial	25	Realizar 90% de inspecciones ambientales anualmente.	Porcentaje de inspecciones de eventos ambientales antropogénicos realizadas.	90	100	111,11%	76 informes de inspecciones ambientales	Se atendieron el 100% de las inspecciones solicitadas logrando fortalecer la capacidad de gestionar en las comunidades rurales mediante acciones, herramientas, y criterios tácticos, jurídicos y ambientales que contribuyan a efectivizar el control y la responsabilidad de las actividades antropogénicas.
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho</b>	La gestión ambiental provincial	26	Realizar por lo menos el 90% de los monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos anualmente	Realizar 114 monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos en la cuenca baja del rio napo	114	114	100,00%	114 monitoreos de cuerpos hídricos y calidad de aire ambiente	Se implementó la red de monitoreo hidroclimático para conocer las condiciones ambientales de los componentes aire, suelo, agua, y así optimizar el sistema de información ambiental, que apoya a la gestión integral de la cuenca baja del

<p>a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p>									<p>río napo y sus recurso naturales, mediante análisis físico, químico y biológico.</p>
<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b></p>	<p>La gestión ambiental provincial</p>	<p>27</p>	<p>Realizar 90% de informes de análisis de muestras de matrices anualmente</p>	<p>Porcentaje de análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados realizados</p>	<p>90</p>	<p>90</p>	<p>100,00%</p>	<p>446 informes de resultados</p>	<p>Se implemento un laboratorio de última tecnología auto sostenible en el tiempo, que otorgue apoyo a las inspecciones y licenciamientos ambientales con herramientas y métodos estandarizados bajo la norma ISO 1705</p>
<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la</b></p>	<p>La gestión ambiental provincial</p>	<p>28</p>	<p>Realizar 90% de licencias ambientales anualmente.</p>	<p>Porcentaje de licencias ambientales realizadas.</p>	<p>90</p>	<p>90</p>	<p>100,00%</p>	<p>172 licenciamientos obtenidos ante el MAE</p>	<p>Se licenciaron el 100% de los proyectos ejecutados por el GADPO y que fueron solicitados a esta jefatura, con su respectivo plan de manejo</p>

provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

ambiental de para la comunidad con la finalidad de dar cumplimiento la legislación nacional.

<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b></p>	<p>La gestión ambiental provincial</p>	<p>29</p>	<p>Reforestar 4% de hectáreas en las riberas del río napo durante el 2017</p>	<p>Porcentaje de hectáreas reforestadas en áreas degradadas de las riberas del río napo.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>100,00%</p>	<p>-60 000 semillas de chiparo (zygia longifolia) recolectadas -50 000 plantas de chiparo (zygia longifolia) repicadas. Reforestación de 16.28 km de riberas de ríos con problemas de erosión reforestados con especie chiparo</p>	<p>16.28 km de riberas de ríos con problemas de erosión reforestados con especie chiparo en los cuatro cantones de la provincia.</p>
<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la</b></p>	<p>La gestión ambiental provincial</p>	<p>30</p>	<p>Recuperar 10% de hectáreas de</p>	<p>Porcentaje de hectáreas de suelos</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>100,00%</p>	<p>Identificación y calificación de predios para</p>	<p>Se han identificado y calificado 211 has</p>

<p><b>cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b></p>		<p>suelos degradados dentro de las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables hasta diciembre de 2017.</p>	<p>degradados recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables.</p>		<p>establecimiento de plantaciones de balsa.</p>	<p>de 150 familias para plantaciones de balsa.</p>
<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente</b></p>	<p>La gestión ambiental provincial</p>	<p>31 Entregar 14% de plantas de especies maderables, conservación y ornamentales para la ejecución de programas de reforestación en la provincia anualmente.</p>	<p>Porcentaje de plantas de especies maderables, conservación y ornamentales entregadas para la ejecución de programas de reforestación</p>	<p>14 14 100,00%</p>	<p>Planificación y producción de 470.900 plantas producidas para la ejecución de los programas de reforestación que ejecuta la coordinación.</p>	<p>Se han establecido 303 has de plantaciones forestales con especie balsa (ochroma spp), en áreas de terrenos degradadas las cuales beneficiaran a 150 familias de agricultores dueños de los predios</p> <p>Se ha producido 470.900 plantas de varias especies las cuales son utilizadas para la ejecución de los proyectos encaminados a la reforestación, ornato de diferentes centros turísticos comunitarios, colegios, escuelas, centros poblado de las parroquias, cantones y de</p>

sano y ecológicamente equilibrado.									conservación para protección de riberas de los ríos con problemas de erosión que ejecutan el GADPO.
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b>	La gestión ambiental provincial	32	Beneficiar 4% de las fincas de solicitantes con incentivos forestales hasta diciembre de 2017	Porcentaje de fincas beneficiadas con mecanismos de compensación por servicios ambientales.	4	4	100,00%	Censo, calificación y registro de 6.235,4 m3 de madera de especie balsa estimados para el futuro aprovechamiento de madera de especie balsa.	Se ha realizado el manejo silvicultural a las plantaciones forestales con especie balsa enfocados básicamente en el censo y raleo con la finalidad de registrar volúmenes de madera al momento del aprovechamiento de la plantaciones, beneficiando a 300 familias beneficiarios del proyectos de forma directa.
<b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo,</b>	La gestión ambiental provincial	33	Firmar 1 acuerdos para manejo de las riberas de ríos durante el 2017.	Número de 1 acuerdos firmados para manejo de las riberas de los ríos.	1	1	100,00%	1 acuerdo firmado en la comuna Vicente Salazar de la parroquia Tiputini Cantón	Firma de 1 convenio con la comuna Vicente Salazar de la parroquia Tiputini Cantón

dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

aguarico y aguarico de un prefectura acuerdo para la ejecución de los programas de reforestación con fines de protección, beneficiando aproximadamente 90 familias de las zonas de intervención.

<p><b>Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</b></p>	<p>planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la constitución y la ley</p>	<p>34</p>	<p>Recuperar 22% de hectáreas de suelos inundados e inundables e las propiedades de agricultores solicitantes implementando sistemas de drenaje, hasta el 2019</p>	<p>Porcentaje de hectáreas de suelos inundados e inundables recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando sistemas de drenaje.</p>	<p>22</p>	<p>22</p>	<p>100,00%</p>	<p>50 km de drenajes construidos 56,1 km de limpieza de cauces naturales</p>	<p>Se han realizado la construcción y limpieza de 106,1 km de sistemas de drenaje en las parroquias de: nuevo paraíso 60 familias, san Sebastián del coca 84 familias, lago san pedro 200 familias, .</p>
---	---	-----------	--	---	-----------	-----------	----------------	--	---

<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	35	Atender el 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento o y/o tecnificación de cultivos agrícolas anualmente	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento o y/o tecnificación de cultivos agrícolas	15	15	100,00%	(154) socialización del proyecto, (123) levantamiento de línea base y recopilación de información, 38 proyectos elaborados y entregados	Se cumplió con la meta del 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación de cultivos agrícolas anualmente
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	36	Atender el 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento o y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria anualmente	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento o y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria	15	15	100,00%	20 proyectos elaborados, 40 seguimientos, 39 entregas a las comunidades 140 semovientes entregados a los beneficiarios	Se cumplió con la meta del 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria anualmente
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	37	Atender el 10% de las comunidades solicitantes con el establecimiento	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento	10	10	100,00%	7 proyectos elaborados, entregados y realizados el seguimiento de construcción,	Se cumplió con la meta del 10% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación

<b>privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	agropecuarias; y	38	o y/o tecnificación de la cadena de producción piscícola anualmente	o y/o tecnificación de la cadena de producción piscícolas	10	10	100,00%	adecuación y manejo de peces	de la cadena de producción piscícola anualmente
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	38	atender el 10% de las comunidades y/o asociaciones solicitantes con el fortalecimiento de la cadena de valor en post producción y MIPYES anualmente	Porcentaje de comunidades y/o asociaciones solicitantes, atendidas en el fortalecimiento de las cadenas de valor en post producción y MIPYES	10	10	100,00%	15 proyectos elaborados 22 maquinarias y equipos entregados 11 canoas entregadas 53 marquesinas entregadas 1 expo feria realizada 17 fortalecimientos emprendimientos	se cumplió con la meta del 10% de las comunidades y/o asociaciones solicitantes con el fortalecimiento de la cadena de valor en post producción y MIPYES anualmente
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la	39	Alcanzar a 4 comunas y comunidades fortalecidas en gobierno comunitario al 2017 implementar y fortalecer 4 cajas solidarias al 2017	Porcentaje de comunas y comunidades fortalecidas en gobierno comunitario número de cajas solidarias implementadas y fortalecidas	4	4	100,00%	1. 4 bancos comunales en buena marcha. 2. 4 gobiernos comunitarios consolidados organizativamente.	Estructuras organizativas comunitarias consolidadas, satisfactorias con el equipamiento informático a los gobiernos y cajas comunitarias

<b>humano y económico local.</b>	constitución en el marco de sus competencias	40	Implementar 5 emprendimientos comunitarios de productos y especies ancestrales	Número de emprendimientos comunitarios de productos y especies ancestrales implementados	5	8	160,00%	1.10 comunidades fomentan la cría de gallinas criollas, para la seguridad alimentaria. 2. 8 comunidades con mercado de productos agrícolas sostenible	Comunas y comunidades satisfechas con nuevos emprendimientos familiares y comunitarios
<b>Obj. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	3. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias	41	Realizar 2 eventos de intercambio de conocimientos ancestrales al 2017	Número de eventos para intercambio de conocimiento ancestral de agentes tradicionales	37	35	94,59%	1. 35 comunidades fomentan la cultura ancestral. 2. 104 parteras con prácticas de la medicina ancestral.	Satisfacción de las comunas y comunidades al reducir la pérdida de identidad y fortalecimiento de la cultura ancestral mediante espacios de participación intercultural
mantener 35 eventos culturales para fomentar la interculturalidad al 2017.	número de eventos culturales para fomentar la interculturalidad.								

	competencias		Mantener 100 agentes tradicionales de salud que ejercen sus prácticas y conocimientos ancestrales al 2017.	Número de agentes tradicionales de salud que ejercen sus prácticas y conocimientos ancestrales.					3. 10 comunidades desarrollan actividades culturales y sociales a través de los equipos de amplificación	
									4. 1 fundación legalizada y con convenio de cooperación firmada	
<b>Obj.</b>	<b>3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas</b>	42	Al finalizar el año 2017 se ha realizado el 100% de los estudios definitivos para llevar a cabo el plan de mantenimiento vial rural.	# de estudios definitivos emitidos / # de estudios definitivos programados	100	100	100,00%	100 proyectos definitivos.	Se genera un sistema vial que permite la interconexión del territorio y la mejora de las oportunidades de desarrollo para la población beneficiada de los distintos proyectos.	
<b>Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>				# de términos de referencia emitidos / # de términos de referencia programados				95 perfil de proyecto: pre factibilidad socioeconómica y técnica		
			Al finalizar el año 2017 se ha realizado 1 informe para contratación de estudios							

				mediante consultoría.						
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias	43	Al finalizar el año 2017 se ha realizado el 100% de los estudios definitivos para la construcción de infraestructura de interés social rural.	# de estudios definitivos emitidos / # de estudios definitivos programados	100	100	100,00%	6 proyectos definitivos.	Se ha logrado cambiar la calidad de vida de los beneficiarios directos que pertenecen a grupos de atención prioritaria a través de la dotación de una vivienda digna.	
			Al finalizar el año 2017 se ha realizado 4 estudios definitivos para la construcción de viviendas para las personas que son parte de los grupos vulnerables.					18 perfil de proyecto: pre factibilidad socioeconómica y técnica		
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de</b>	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	44	Realizar la gestión para financiar 3 proyectos de cooperación internacional.	Número de procesos de cooperación realizados.	3	3	100,00%	2 base de datos de cooperantes 1 administración de la base de datos 8 reuniones para gestionar	Generar confianza en los cooperantes internacionales para lograr captar el interés para la inversión en la provincia.	

derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.

recursos en diferentes embajadas u organizamos nacionales e internacionales

14 reuniones con las diferentes coordinaciones del GADPO

10 informes elaborados

3 proyectos financiados por cooperación internacional

**Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.**

3. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera

45

Al finalizar el año 2017 se ha realizado tres informes definitivos de seguimiento y la evaluación del poa 2017.

# de informes emitidos / # de informes programados

3

3

100,00%

1 informe de evaluación del plan operativo anual 2016

1 informe de evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial

1 informe del plan de trabajo de la máxima autoridad periodo 2014 - 2016

2 informe de avance de la planificación

Se logró contar con un instrumento que permita realizar un efectivo control de la ejecución de la planificación institucional.

<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad</p> <p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación</p>	46	<p>Al finalizar el año 2017 se ha realizado dos talleres de socialización de los instrumentos de seguimiento y evaluación vigentes.</p>	<p># de talleres de socialización de instrumentos / # de talleres de socialización de instrumentos programados</p>	2	2	100,00%	<p>operativa anual 2017 - primer y segundo cuatrimestre</p> <p>1 proyecto de reforma al reglamento de programación, seguimiento y evaluación a los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Orellana.</p> <p>2 taller de socialización de resultados de la evaluación del plan operativo anual 2017</p>	<p>Se cuenta con instrumentos de planificación actualizados que dinamicen y faciliten el proceso de seguimiento y evaluación de la planificación.</p>
--	---	----	---	--	---	---	---------	---	---

<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad</p> <p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y</p>	47	<p>Al finalizar el año 2016 se ha realizado cuatro reportes de información de proyectos en el sistema sigad.</p>	<p># de reportes de información ejecutados / # de reportes de información programados</p>	4	4	100,00%	<p>1 reporte de cumplimiento de metas y presupuestario de programas y ejercicio fiscal del año 2016.</p> <p>3 reporte de cumplimiento de metas y presupuestario de programas y ejercicio fiscal del año 2017.</p>	<p>Se cumple con el envío de información a los organismos nacionales de control.</p>
--	--	----	--	---	---	---	---------	---	--

<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad</p> <p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad</p>	48	<p>Al finalizar el año 2017 se ha realizado tres informes de seguimiento de avances del PAC de la coordinación de planificación técnica</p>	<p># de informes de avance del PAC emitidos / # de informes de avance del PAC programados</p>	3	3	100,00%	<p>3 informe de calificación de ofertas. 3 informes de inicio de procesos</p>	<p>Se encuentra en proceso de ejecución el plan anual de compras de la unidad, lo que permitirá cumplir con las funciones estipuladas para el efecto.</p>
--	---	----	---	---	---	---	---------	---	---

<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>ad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad</p> <p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el</p>	49	<p>Al finalizar el año 2017 se ha realizado dos informes de gestión institucional</p>	<p># de informes de gestión emitidos / # de informes programados y de gestión</p>	2	1	50,00%		<p>1 informe de evaluación de la gestión institucional del año 2016 (ministerio de finanzas)</p>	<p>Se determina el grado de cumplimiento de la planificación de la institución.</p>
--	---	----	---	---	---	---	--------	--	--	---

respeto a la diversidad

<p><b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b></p>	<p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y</p>	<p>50</p>	<p>Actualizar el 100% de expedientes de comunas y comunidades en respuesta a solicitudes realizadas en el 2017</p> <p>georreferenciar los linderos del 100% de comunas y comunidades reconocidas en el 2017</p> <p>consolidar un inventario de comunas y comunidades reconocidas en el 2017</p>	<p>100</p>	<p>96,5</p>	<p>96,50%</p>	<p>218 expedientes de comunas y comunidades de la provincia de Orellana actualizados.</p> <p>89 georeferenciación de linderos de comunas y comunidades reconocidas en la provincia de Orellana.</p> <p>1 inventario de comunas y comunidades reconocidas, constituido como base de información</p>	<p>Se ha actualizado el 96,5% de expedientes de comunas y comunidades en respuesta a solicitudes realizadas durante el año 2017</p> <p>se ha realizado el 60,4% de la georeferenciación de linderos de comunas y comunidades reconocidas</p> <p>un inventario de comunas y comunidades reconocidas.</p>
--	---	-----------	---	------------	-------------	---------------	--	---

	parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad							pública, indispensable para los procesos de planificación, presupuestación participativa y ejecución de obras y servicios	
			reconocer el 100% de comunas y comunidades que iniciaron el proceso en el 2017	porcentaje de comunas y comunidades que iniciaron el proceso de reconocimiento definitivo				4 comunas y comunidades que iniciaron el proceso de reconocimiento definitivo	Se ha realizado el 10% de reconocimiento definitivo de comunas y comunidades de la provincia de Orellana que iniciaron el proceso en el año 2017
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en	51	Generar y entregar el 100% de mapas base y temáticos en respuesta a las solicitudes realizadas en el 2017	Porcentaje de mapas base y entregados	100	100	100,00%	47 mapas base generados y entregados	Se ha generado y entregado el 100% de cartografía base y temática en respuesta a las solicitudes realizadas en el primer cuatrimestre del año 2017
			actualizar el 100% de información base y	porcentaje de información base y temática				117 coberturas geográficas actualizadas en la base de	se actualizo el 100% de información geográfica de

	el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad		temática actualizada conforme a información disponible en fuentes internas y externas, en el 2017					datos.	fuentes internas y externas.
			implementar un sistema de información geográfica en el 2017	número de sistemas de información geográfica implementados				1 sistema de información geográfico implementado	Un sistema de información geográfico
<b>Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.</b>	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	52	Identificar y levantar el 100% de tramos viales adecuados en el 2017	Porcentaje de identificación y levantamiento de tramos viales adecuados	100	80	80,00%	29 tramos viales actualizados en el inventario vial.	80% de identificación y georeferenciación de tramos viales adecuados
			actualizar el 100% del contenido del plan vial provincial en el 2017	porcentaje de actualización del contenido del plan vial provincial				Una actualización del contenido del plan vial provincial en proceso	80% actualización del contenido del plan vial provincial

Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

## **4. Información financiera**

### **4.1 Base Legal**

El Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina.- El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

El Art. 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

- ✓ Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
- ✓ El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

El Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Impuestos de beneficio provincial.- Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

El Art. 181 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras

generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

El Art. 182 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Contribuciones especiales de mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

El Art. 183 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Aportación de trabajo comunitario.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán desarrollar proyectos de servicios de sus competencias con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución especial de mejoras.

El Art. 184 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán establecer una contribución especial por mejoramiento vial, sobre la base del valor de la matriculación vehicular, cuyos recursos serán invertidos en la competencia de vialidad de la respectiva circunscripción

territorial. En las circunscripciones provinciales donde existan o se crearen distritos metropolitanos los ingresos que se generen serán compartidos equitativamente con dichos gobiernos.

El Art. 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

El Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.
- d) Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

El Art. 190 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las

transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

El Art. 191 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

El Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

El Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

El Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

El Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

El Art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Unidad presupuestaria.- El presupuesto se registrará por el principio de unidad presupuestaria.

El Art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea genera su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos

recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban.

El Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingreso. Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Art. 286 de la Constitución.

El Art. 1 del acuerdo N° 0186 expedido por el Ministerio de Finanzas el 10 de Octubre del 2016 establece.- Asignar los recursos del Presupuesto General del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán de los 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, según lo establecido en el Art. 192 del COOTAD. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados se detallan en el siguiente cuadro:

Mediante Acuerdo el Ministerio de Finanzas y según lo establece el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD indica la distribución de los recursos para los GAD's.- correspondientes a los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes del Presupuesto General

del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el Art. 192 del COOTAD.

El literal e) del Art. 47 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD le confiere la potestad de: "...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial: así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley..."

#### **4.2 Organización del G.A.D.P.O.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, de acuerdo con las disposiciones legales, adopta una estructura dinámica por procesos, concebida sobre la base de técnicas modernas de organización funcional, cuenta con los siguientes niveles:

##### **a. Nivel Político y Directivo**

Direccionamiento Estratégico Provincial (Consejo Provincial)

Gestión Estratégica Provincial (Prefecta y/o Prefecto)

##### **b. Nivel Asesoría**

Asesoría General

Procuraría Sindica

Coordinación de Imagen

##### **c. Nivel de Apoyo**

Secretaría General

Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa

Coordinación de Talento Humano

Coordinación de Compras Públicas

**d. Nivel Agregador de Valor**

Coordinación de Obras Públicas

Coordinación de Gestión Ambiental

Coordinación de Fomento Productivo

Coordinación de Turismo

Coordinación de Participación Ciudadana

Coordinación de Nacionalidades

Coordinación de Planificación Técnica.

**e. Nivel Desconcentrado**

Patronato (Eliminado mediante reforma al COOTAD, disposiciones generales, cláusula octava)

Empresas Públicas

Agencias de Desarrollo

**4.3 Los Ingresos.**

**Exposición Justificativa de los Ingresos.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dependerá básicamente de las transferencias del Gobierno Central. Por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, y multas, emisión de especies fiscales, tasas administrativas, ingreso proveniente por compensación a las donaciones del Impuesto a la Renta, infracciones a Ordenanzas Provinciales e incumplimiento de contratos.

**4.4 Los Egresos.**

Son obligaciones asumidas por las instituciones como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios o recibir obras previamente contratadas. Constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de objetivos y metas, de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

**I. Gastos Corrientes**

- a. Gasto de personal corriente (grupo 51)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo corriente (grupo 53)
- c. Gastos Financieros (grupo 56)
- d. Otros gastos (grupo 57)

**II. Gastos de Inversión.**

- a. Gasto de personal para inversión (grupo 71)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo para inversión (grupo 73)
- c. Obra pública (grupo 75)
- d. Otros gastos (grupo 77)
- e. Transferencias y donaciones (grupo 78)

**III. Gastos de Capital.**

- a. Bienes de Larga Duración (grupo 84).

Los gastos corrientes comprenden el pago de remuneraciones del personal y la compra de bienes y prestación servicios de los programas de Administración Central del Gobierno Provincial.

Los gastos de Inversión corresponden al gasto de personal que labora en los programas de Obras Públicas, Fomento Productivo, Fomento Turístico, Gestión Ambiental, Planificación técnica, Participación Ciudadana y Ordenamiento Territorial, Dirección de Nacionalidades; los bienes y servicios de consumo para inversión de dichos programas; así como el personal de apoyo y bienes de uso y consumo destinados para la ejecución de los programas que van en beneficio de los grupos prioritarios ; de igual forma las construcciones y mantenimiento de las obras físicas que el Gobierno Provincial programe para atender las necesidades de las comunidades de la Provincia, lo concerniente a la ejecución de proyectos productivos en las diferentes comunidades de nuestro campo de acción, y los proyectos encaminados a la conservación y protección del Ambiente.

Los gastos de capital permitirán la compra de activos de larga duración como

mobiliario, maquinaria, equipos, vehículos y equipos informáticos que serán utilizados en la consecución de los fines y objetivos.

#### **4.5 Estructura.**

### **III. Apertura por Programas**

#### **Programa 01                      Administración Central**

Prefectura y Viceprefectura  
Coordinación Administrativa  
Coordinación Secretaria General  
Coordinación Asesoría Jurídica  
Coordinación de Imagen Corporativa  
Coordinación Compras Públicas  
Coordinación Talento Humano  
Coordinación Financiera  
Auditoria Interna

#### **SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES**

#### **Programa 22                      Inversión Pública y Social**

Coordinación General de Obras Públicas  
Coordinación General de Nacionalidades  
Coordinación General de Participación Ciudadana  
Coordinación General de Planificación Técnica y Ordenamiento Territorial

#### **Programa 23                      Gestión de Fomento Productivo**

Coordinación de Fomento Productivo  
Coordinación de Turismo

#### **Programa 26                      Gestión Ambiental**

Coordinación de Gestión Ambiental

(Competencia de Riego y Drenaje)

#### IV. Estructura Programática

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN
<b>01</b>				<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
	-	-	001	Coordinación Administrativa
	-	-	002	Coordinación Financiera
	-	-	003	Auditoria Interna
<b>22</b>				<b>INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL</b>
	00	000	000	Fortalecimiento Sector Vulnerable - Patronato de Amparo Social
	00	001	003	<b>NACIONALIDADES - ORELLANA ANCESTRAL Y MULTICULTURAL</b>
	00	001	004	Presupuestos Participativos
	01	001	001	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL - PRODUCTIVA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>
	01	001	002	Presupuestos Participativos – Infraest. Productiva Y Seguridad Alimentaria
	01	001	003	Mantenimiento Y Reparaciones - Sistema Rural Vial Integral
	01	001	004	De Agua - Infraestructura Productiva Y Seguridad Alimentaria
	01	001	005	Construcciones Y Edificaciones- Mejoramiento De Infraestructura Institucional Y De Interés Solcial
	05	000	000	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>
	05	000	002	Fortalecimiento Del Sistema De Salud Y Educación
	05	000	004	Presupuesto Participativo - Fortalecimiento Socio Organizativo Y Empresarial
	05	001	001	Seguimiento Al Presupuesto Participativo Y Políticas De Participación
	05	001	002	La Presupuestacion Participativa Como Oportunidad Para El Desarrollo Local
	05	002	001	Conociendo Nuestros Derechos E Inciendo En La Agenda Publica
	05	002	002	Formación De Lideres Y Lideresas Integradoras(Es)
	05	003	001	Fomento Y Fortalecimiento De Eventos Tradicionales Locales En El Territorio De La Provincia
	07	001	001	<b>PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL</b>

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN
23				<b>GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO</b>
	00	000	001	<b>FOMENTO PRODUCTIVO</b>
	00	000	002	Presupuestos Participativos - Desarrollo Rural Integral
	00	000	003	Expo Orellana
	00	001	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor Agrícola
	00	002	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor -Pecuario
	00	003	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor -Piscícolas
	00	004	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor En Postproducción Y Mipymes
	06			<b>FOMENTO TURÍSTICO</b>
	00	000	001	Presupuestos Participativos- Desarrollo Rural Integral Turístico Comunitario
	00	001	001	Fomento Turístico Comunitario - Orellana Destino Turístico
26				<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>
	00	001	001	Capacitación Y Concienciación De Las Comunidades De La Provincia De Orellana En Derechos De La Naturaleza
	00	001	002	Capacitación A Comunidades Y Sectores Educativos
	00	001	003	Proyecto De Difusión Ambiental
	00	002	001	Inspecciones Ambientales De Eventos -Antropogénicos.
	00	002	002	Monitoreo De Cuerpos Superficiales De Agua Mediante Indicadores Biológicos Y Físico-Químicos.
	00	002	003	Monitoreo De Sedimentos Gases Y Cuerpos Superficiales De Agua Con Indicadores Físico-Químicos
	00	002	004	Análisis Ambiental.
	00	002	005	Licenciamiento Ambiental De Obras
	00	003	001	Proyecto De Forestación De Áreas Degradadas En Las Riveras Del Río Napo
	00	003	002	Recuperación De Suelos

	00	003	003	Degradados A Través De La Implementación De Plantaciones Forestales Con Especies Maderables
	00	003	004	Producción De Plantas De Especies Maderables, Conservación Y Ornamentales Para La Ejecución De Programas De Reforestacion En La Provincia.
	00	003	005	Implementación De Mecanismos De Compensación Por Servicios Ambientales
	00	004	001	Manejo De Las Riveras De Los Ríos A Través De La Firma De Acuerdos Recuperación De Suelos Inundados E Inundables A Través De Implementación De Sistemas De Drenaje

Elaborado por : Coordinación General Financiera –Jefatura de Presupuesto

## 5. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria<sup>4</sup>

DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
<b>Gestión Administrativa</b>	4.754.581,07	4.076.917,10	85,75%
<b>Inversión Publica Social</b>	34.013.756,60	24.100.639,74	70,86%
<b>Gestión de Fomento Productivo</b>	8.992.121,17	7.457.526,60	82,93%
<b>Gestión Ambiental</b>	3.167.152,68	1.862.061,05	58,79%

Elaborado por : Coordinación General Financiera –Jefatura de Presupuesto

<sup>4</sup> Presupuesto Codificado 2016

## 5.1 Presupuesto Participativo

En el Ecuador, a partir que el régimen democrático testimonió varios rasgos de Inestabilidad política, los gobiernos locales entraron en escena: varios municipios' emprendieron procesos de gestión con participación ciudadana, impulsando el desarrollo local. Dichos municipios desarrollaron diferentes mecanismos para construir gobierno junto a la ciudadana. Varios de los procesos de gestión local participativa se iniciaron con ejercicios de planificación local (plan de desarrollo cantonal, planes parroquiales, plan participativo urbano, etc.), a continuación, se crearon espacios de concertación (Asamblea cantonal, comité de desarrollo, mesas sectoriales o temáticas, etc.), a partir del 2001, emergieron los PP, con la influencia de la exitosa e internacionalmente difundida experiencia de Porto Alegre (Brasil) a pesar de eso, no se puede considerar que los PP sean procesos copiados de Brasil; más bien, el PP se ha enmarcado, en el Ecuador, dentro de los esfuerzos realizados por los gobiernos seccionales y municipales para gestionar el desarrollo local con la participación de sus pobladores, e integrar a la democracia representativa a la democracia participativa.<sup>5</sup>

En la provincia de Orellana, el PP tiene sus inicios en el Cantón Francisco de Orellana, de ahí se implementa como política pública en el Consejo Provincial<sup>6</sup> y de manera progresiva en el resto de cantones de la provincia.

Desde el tiempo de su implementación el PP ha significado, una herramienta para que la ciudadanía defina las prioridades de inversión de su territorio, se ha constituido además en una forma efectiva de redistribución de recursos, facilitando que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Orientados por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

---

<sup>5</sup> Tomado de la Guia Practica- Como Hacer un Presupuesto Participativo - CARE

<sup>6</sup> GAD de la Provincia de Orellana

### 5.1.1 Total del Presupuesto Participativo<sup>7</sup>

Total de presupuesto de la institución	Presupuesto total asignado al Presupuesto asignado para Presupuestos participativos	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
29.944.004,98	4.392.918,03	14,67%

Elaborado por: **Coordinación General Financiera –Jefatura de Presupuesto**

---

<sup>7</sup> Porcentaje calculado al monto de inversión del Presupuesto General Institucional

## 5.1.2 Proyectos del Presupuesto Participativo

Describa los programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión:	Monto Planificado	Monto Ejecutado	% de Avance de la implementación del programa/proyecto (0-25, 26-50, 51-75 y 76-100)
Fortalecimiento a las cadenas del valor agrícola	2.146.682,39	2.146.682,39	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor pecuaria	897.809,29	897.809,29	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor piscicola	496.555,95	496.555,95	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor en Post Producción y Mypimes	1.125.057,34	1.125.057,34	76-100
Coordinación Institucional para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de Educación	38.616,67	38.616,67	76-100
Proyecto de Educación Superior de Excelencia y Calidad	27.067,97	27.067,97	76-100
Proyecto de Becas para Estudios Secundarios y Superiores	134.393,70	134.393,70	26-50
Proyecto de Prevención y Promoción hacia estilos de vida saludables y practicas alimenticias	898.521,13	609.091,01	76-100
Capacitación en las comunidades rurales de Orellana sobre derechos de la naturaleza	114.003,94	73.666,68	51-75
Fortalecimiento Socio Organizativo y Empresarial de Actores Territoriales en la Provincia de Orellana	465.266,02	212.500,76	26-50
Fomento y Fortalecimiento de Eventos Tradicionales Locales en el Territorio de la provincia de Orellana	87.862,30	55.975,41	51-75
Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Orellana	222.891,48	66.186,90	26-50

<b>Fomento y Fortalecimiento de Eventos Tradicionales Locales en el Territorio de la provincia de Orellana</b>	151.595,90	151.595,90	76-100
<b>Fortalecimiento Socio Organizativo y Empresarial de Actores Territoriales en de la Mesa de Mujeres en la Provincia de Orellana</b>	141.652,00	128.522,77	76-100
<b>Fortalecimiento de unidades de transferencia de tecnologías</b>	57.114,98	53.659,50	76-100
<b>Fomento y recuperación de los saberes ancestrales de las nacionalidades de la provincia de Orellana</b>	99.288,67	76.790,00	51-75
<b>Fortalecimiento Socio Organizativo de la comunas y comunidades nacionalidades de Orellana</b>	22.537,00	22.397,30	76-100
<b>Sistema integral vial rural en buen estado</b>	578.473,70	654.838,20	76-100
<b>Proyecto de dotación de infraestructura de interés social rural</b>	136.324,22	130.025,33	76-100
<b>Fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios</b>	941.015,04	755.857,68	76-100

## **6. MATRIZ DE RESPUESTAS A DEMANDAS CIUDADANAS**

**Pregunta 1: Se pierde el presupuesto participativo de años anteriores, que no se ejecutó.**

**Pregunta 2: Se respetaran las asignaciones presupuestarias de las cartillas de PP.**

**Pregunta 3: Se mantienen los presupuestos asignados a los grupos de atención prioritaria o vulnerable que no se ejecutaron.**

En el Ecuador, a partir que el régimen democrático testimonió varios rasgos de Inestabilidad política, los gobiernos locales entraron en escena: varios municipios' emprendieron procesos de gestión con participación ciudadana, impulsando el desarrollo local. Dichos municipios desarrollaron diferentes mecanismos para construir gobierno junto a la ciudadana. Varios de los procesos de gestión local participativa se iniciaron con ejercicios de planificación local (plan de desarrollo cantonal, planes parroquiales, plan participativo urbano, etc.), a continuación, se crearon espacios de concertación (Asamblea cantonal, comité de desarrollo, mesas sectoriales o temáticas, etc.), a partir del 2001, emergieron los PP, con la influencia de la exitosa e internacionalmente difundida experiencia de Porto Alegre (Brasil) a pesar de eso, no se puede considerar que los PP sean procesos copiados de Brasil; más bien, el PP se ha enmarcado, en el Ecuador, dentro de los esfuerzos realizados por los gobiernos seccionales y municipales para gestionar el desarrollo local con la participación de sus pobladores, e integrar a la democracia representativa a la democracia participativa.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Tomado de la Guía Práctica- Como Hacer un Presupuesto Participativo - CARE

En la provincia de Orellana, el PP tiene sus inicios en el Cantón Francisco de Orellana, de ahí se implementa como política pública en el Consejo Provincial<sup>9</sup> y de manera progresiva en el resto de cantones de la provincia.

Desde el tiempo de su implementación el PP ha significado, una herramienta para que la ciudadanía defina las prioridades de inversión de su territorio, se ha constituido además en una forma efectiva de redistribución de recursos, facilitando que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Orientados por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Entonces el PP es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas así como el de la propia ciudadanía

Conforme a lo que establece la Constitución<sup>10</sup>, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización<sup>11</sup> y la Ley Orgánica de Participación

---

<sup>9</sup> GAD de la Provincia de Orellana

<sup>10</sup> Constitución de la República del Ecuador. Art. 100

<sup>11</sup> COOTAD. Art. 304

Ciudadana<sup>12</sup>, cada nivel de Gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tienen entre otras, la función de “...elaborar presupuestos participativos de los gobiernos...”. Adicionalmente en esta misma instancia se designará a los representantes de la ciudadanía a los Consejos de Planificación del Desarrollo, correspondientes.

En concordancia a lo aquí expuesto se concluye:

1. El presupuesto correspondiente al PP, se actualiza para continuidad y ejecución de los programas y proyectos del PP, es decir el PP no se pierde se ejecuta una vez cumplidos con los requisitos y habilitantes de acuerdo a la normativa y marco legal vigente.
2. Las asignaciones presupuestarias establecidas en la cartilla del PP, obedecen al proceso de Presupuestación Participativa Anual, de acuerdo a la normativa establecida para el efecto, por lo tanto estas asignaciones se respetan y se cumplen.
3. De acuerdo a lo establecido en el art 249 del COOTAD, el presupuesto del gobierno local no se aprobará si en éste no se asigna por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales destinados a grupos sociales de atención prioritaria, por lo tanto este presupuesto es de cumplimiento obligatorio, y se cumple por parte del GAD.

**Pregunta 4: Que tiempo se tarda en ejecutarse el trámite de pago de años anteriores que se actualicen en 2018.**

Por motivos de cumplimiento de los requisitos habilitantes, se estima un tiempo aproximado de 4 a 5 meses para la ejecución de los pagos de años anteriores.

---

<sup>12</sup> Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 64.

**Pregunta 5: Porque no se realiza el mantenimiento vial constante o por lo menos una vez al año a todas las juntas parroquiales.**

**Pregunta 6: Porque el gobierno provincial de Orellana para realizar el lastrado de un kilómetros de vía, como requisito solicitan que la comunidad debe estar conformada por lo menos de 30 familias.**

**Pregunta 7: Cuantos kilómetros de vía lastradas, rasanteadas y asfaltadas cuentas actualmente la provincia.**

**Pregunta 8: Cuántos kilómetros de vía el gobierno provincia de Orellana ha realizado el mantenimiento y mejoramiento en el año 2017.**

**Pregunta 9: Porque no se ha cumplido con el convenio 039/2017 apertura y mejoramiento de la subrasante con material pétreo (lastre de rio) de la vía desde la abcisa 0+648 en el sector del barrio María Isabel, parroquial San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas-provincia de Orellana.**

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD -, establece como competencia de los gobiernos provinciales la construcción, operación y mantenimiento de la vialidad del sector rural. COOTAD. Artículo 32 Competencias. Literal d) “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional”. Artículo 41 funciones. Literal d) “Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”. Artículo 42 Competencias. Literal b) “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”.

### **3. Revisión, validación, elaboración y actualización de la información del sistema vial rural provincial.**

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana, elaborado en el año 2011, elaborado por GEOPLADES, la situación de la red vial provincial, incluyendo las vías principales interprovinciales que dependen del Gobierno Central, es la siguiente:

	Estado (Kilómetros)			Subtotal (Kilómetros)	
	Bueno	Regular	Malo		
<b>Pavimento</b>	18,50	0,00	0,00	18,50	<b>0,69%</b>
<b>Asfalto</b>	311,31	0,42	0,22	311,96	<b>11,67%</b>
<b>Lastre</b>	250,70	1402,62	446,63	2099,96	<b>78,55%</b>
<b>Tierra</b>	0,00	13,18	229,44	242,62	<b>9,07%</b>
<b>Empedrado</b>	0,00	0,00	0,36	0,36	<b>0,01%</b>
<b>Adoquinado</b>	0,14	0,00	0,00	0,14	<b>0,01%</b>
	580,67	1416,22	676,65		
<b>Subtotal</b>	<b>21,72%</b>	<b>52,97%</b>	<b>25,31%</b>		

De acuerdo al Inventario Vial de la provincia de Orellana, elaborado en el año 2011, por Contespi Cía. Ltda., incluyendo las vías principales interprovinciales que dependen del Gobierno Central, la situación de la red vial provincial es la siguiente:

	Estado (Kilómetros)			Subtotal (Kilómetros)	
	Bueno	Regular	Malo		
<b>Pavimento Rígido</b>	0.99	0,00	0,00	0.99	<b>0.03%</b>
<b>Asfalto</b>	376.00	1.32	1.37	378.69	<b>10.79%</b>
<b>Lastre</b>	489.75	1,601.50	290.90	2,382.15	<b>67.87%</b>
<b>Tierra</b>	0.00	205.38	537.29	742.67	<b>21.16%</b>
<b>Empedrado</b>				0.00	<b>0.00%</b>
<b>Adoquinado</b>	3.12	0.90	1.17	5.19	<b>0.15%</b>
<b>Subtotal</b>	869.86	1,809.09	830.73	3,509.69	
	<b>24.78%</b>	<b>51.55%</b>	<b>23.67%</b>		

Fuente: Contespi Cía. Ltda. 2015

## Tabla Comparación de Resultados

	SUBTOT. (Kilómetros)		
	GeoPlaDes	Contespi	<b>Diferencia</b>
<b>Pavimento</b>	18.50	0.99	
<b>Asfalto</b>	311.95	378.69	
<b>Lastre</b>	2,099.95	2,382.15	<b>282.20</b>
<b>Tierra</b>	242.62	742.67	<b>500.05</b>
<b>Empedrado</b>	0.36	0.00	<b>-0.36</b>
<b>Adoquinado</b>	0.14	5.19	<b>5.05</b>
<b>Subtotal</b>	<b>2,673.52</b>	<b>3,509.69</b>	<b>836.17</b>
<b>Promedio anual</b>			<b>278.72</b>

Durante los años 2011 a 2015, o sea en 3 años la red vial provincial se ha incrementado en

836.17 kilómetros, en promedio 278.72 kilómetros anuales.

Análisis de las condiciones socioeconómicas y técnico-ambientales de las vías y las condiciones institucionales de la gestión vial.

La provincia de Orellana tiene una extensión de 1'316,771 hectáreas, sin considerar las áreas

pertenecientes a zonas protegidas, en donde no puede existir intervención del Gobierno

Provincial, en lo que respecta a infraestructura vial.

Las vías de Pavimento y asfalto en cualquier estado (bueno, regular o malo), son transitables los 365 días del año. Las vías de Lastre (material canto rodado de río sin selección granulométrica), en estado bueno y regular son transitables los 365 días del año, finalmente las vías de tierra son transitables unos pocos días al año, ya que requieren estar sin humedad para poder ser transitables en forma aceptable.

<b>Transitabilidad</b>	Long. (Km)	
<b>Todo el año</b>	2,474.94	<b>70.52%</b>
<b>En días sin lluvia</b>	<b>1,034.74</b>	<b>29.48%</b>

<b>Área Provincial de</b>	<b>1,316,771</b>
<b>Intervención (Has)</b>	
<b>Ancho Promedio</b>	<b>3,752</b>
<b>Abastecido (mts)</b>	

El 29.48% de la red vial provincial se encuentra inhabilitada durante casi todo el año. Realizando el mismo análisis por cantón, tenemos los siguientes resultados:

	Longitud por Cantón en Km				TOTALES
	ORELLANA	AGUARICO	LA JOYA	LORETO	
<b>Transitabilidad todo el año</b>	1,309.08	91.85	727.91	346.11	<b>2,474.95</b>
<b>Transitabilidad en días sin lluvia</b>	627.65	17.47	202.35	187.27	<b>1,034.74</b>
<b>Área Cantonal (Has)</b>	704,755	1,120,818	120,025	214,442	<b>2,160,04</b>
<b>Área Protegida (has)</b>	163,797	635,403	0	30,008	<b>829,208</b>
<b>Área Cantonal de Intervención (Has)</b>	540,958	485,415	120,025	184,434	<b>1,330,83</b>
<b>Ancho Promedio</b>	2,793	44,402	1,290	3,458	<b>2</b>
<b>Abastecido (mts)</b>					

El cantón Aguarico es el menos servido por la red vial provincial, seguido por el cantón Loreto, Orellana y La Joya de los Sachas respectivamente.

El cantón Joya de los Sachas tiene una red de caminos vecinales extensa y se encuentra bien dotado de vialidad rural debido a la explotación petrolera de la zona, tal como se muestra en el gráfico (Recursos Naturales Provincia de Orellana), es un cantón donde la explotación de crudo es intensiva.

El cantón Aguarico, que es el menos favorecido en cuanto a vialidad rural, tiene gran parte de su territorio como zona de protección o parque nacional, con muy poco o nada explotación petrolera.

En concordancia a lo aquí expuesto se concluye:

1. Mediante Resolución de Consejo N° 033-2017-SG-GADPO de fecha 12 de mayo de 2017, autoriza la Ab. Guadalupe Llori Prefecta de la Provincia de Orellana al Procurador Síndico suscribir el CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA JURISDICCIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE SAN JOSÉ DE DAHUANO, SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DAYUMA, SAN JOSÉ DE GUAYUSA E INÉS ARANGO, conforme a los artículos 275 y 279 del COOTAD; así como también la entrega de maquinaria en calidad de Comodato y Transferencia de recursos para la contratación de personal, combustible y repuestos para los GADS Parroquiales antes mencionados.

Con la maquinaria restante de propiedad del Gobierno Provincial de Orellana se ha realizado el mantenimiento vial en el resto de parroquias, pero debido a la cantidad de vías existentes en la Provincia de Orellana no se da abasto y en un año no se puede realizar el mantenimiento de vías a todas las comunidades; con la finalidad de tratar de brindar el servicio a todas las Juntas Parroquiales, el GADPO se encuentra fortaleciendo el equipo caminero de la Institución por medio de la adquisición de dos motoniveladoras, dos rodillos y cinco volquetas.

2. El 15 de julio de 2016, el Consejo Provincial de Orellana aprobó la “Ordenanza que Regula el Reconocimiento de Comunas y Comunidades con territorio Colectivo y Comunidades con Tierras Individuales”, con el objeto de regular el reconocimiento de comunas y comunidades con territorio colectivo y comunidades con tierras individuales en la jurisdicción de la provincia de Orellana, con fines de la participación en la gestión pública provincial. El artículo 2 de la norma citada señala que “Toda comuna o comunidad a partir de la vigencia de la presente ordenanza, a través de la dirigencia legalmente establecida, tiene la obligación de realizar el proceso de reconocimiento ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana a fin de ser partícipe de la gestión pública provincial”.

El artículo 6 de la ordenanza citada, establece los requisitos para el reconocimiento de comunas y comunidades, siendo el primero “a) Un mínimo de 30 familias que habiten en un determinado sector geográfico con territorio continuo que no pertenezcan a otra comuna o comunidad, se exceptúa del número mínimo de familias establecido a las comunas y comunidades con territorio colectivo y a las comunidades con tierras individuales que se encuentre rodeadas de territorios colectivos”.

En conclusión, toda comuna o comunidad en la jurisdicción de la provincia de Orellana a fin de participar en la gestión pública provincial, demandar obras y/o servicios según su competencia y naturaleza, debió obligatoriamente realizar el proceso de reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2016, y cuyo primer requisito es el de poseer un mínimo de 30 familias que habiten en un determinado sector geográfico con territorio continuo.

3. Conforme a los datos del inventario vial, la provincia de Orellana cuenta con la siguiente infraestructura vial:

<b>Superficie de rodadura</b>	<b>Total provincial (km)</b>
<i>Lastre</i>	2080.59
<i>Tierra</i>	755.33
<i>Asfalto</i>	393.28
<i>Adoquín</i>	3.20
<b>Total infraestructura vial provincial (km)</b>	<b>3232.40</b>

4. El Gobierno Provincial de Orellana a través de su Objetivo Institucional N° 3 "Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local", y por medio de su proyecto SISTEMA RURAL VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO, en el año 2017 ha realizado el mantenimiento y mejoramiento de 403,32 km de vías veraneras, 1545 m de colocación de alcantarillas, 15,53 km de apertura de vías, 9,21 km de lastrado de vía, 20570 m<sup>3</sup> provisión de material pétreo para relleno y conformaciones de vías, construcción de 2 puentes y mantenimiento y reparación de 2 puentes.
5. Los técnicos de Obras Públicas han realizado la inspección para la ejecución del Convenio 039/2017, pero al existir inconvenientes con uno de los colindantes que no da paso para realizar la obra, deberán solucionar los problemas internos de los socios del barrio para poder intervenir con la ejecución de la obra.

**Elaborado por:**

**Equipo de Rendición de Cuentas 2017**

**Sub Comisión liderada por el GAD - 2017**